



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 538-2012-UNAM

Moquegua, 26 de diciembre del 2012

VISTO:

Informe N° 022-2012/CA2012-UNAM de fecha 26 de noviembre de 2012; Informe N° 39-2012-A-VPAD-CO/UNAM de fecha 04.12.2012; Informe N° 23-2012-CA2012-UNAM de fecha 12.12.2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.12.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, con Informe N° 022-2012/CA2012-UNAM de fecha 26 de noviembre del 2012, el MSc. Juan Ccamapaza Aguilar remite al despacho del Presidente de la Comisión Organizadora el Plan Operativo y Prospecto para el Examen de Admisión 2013-I, para su aprobación mediante Resolución y sea tramitado a CONAFU para su correspondiente autorización.

Que, mediante Informe N° 39-2012-A-VPAC-CO/UNAM de fecha 04 de diciembre de 2012, el Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca Asesor de Vicepresidencia Académica, emite opinión respecto del Plan Operativo y Prospecto para el Examen de Admisión 2013-I, e indica que no se contraponen con la normativa vigente, máxime si su objetivo general es cumplir con la organización y ejecución del Proceso de Admisión 2013-I. En ese orden de ideas y con el propósito de encausar los fines del mismo, se recomienda lo siguiente: 1.- Remítase el PLAN OPERATIVO DEL PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2013-I al Pleno de la Comisión Organizadora para su aprobación de ser el caso. 2.- Con respecto a los gastos que ocasione la propuesta de presupuesto para el examen extraordinario y ordinario 2013-I, solicítense opinión al jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para efecto de garantizar su certificación presupuestal.

Que, se cuenta con el Informe N° 23-2012-CA2012-UNAM de fecha 12 de diciembre de 2012 del MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar en la que alcanza Subsanciones y que sea remitida a CONAFU para su autorización.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, así como el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo del Proceso de Examen de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por el MSc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR en su condición de Presidente de la Comisión de Admisión 2013.

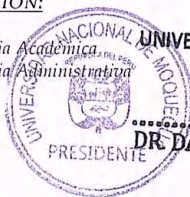
ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución y sus Anexos al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) para su aprobación y autorización respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicamor Sánchez Poma
SECRETARIO GENERAL